

de la provincia de Logroño del Miercoles 25 de Agosto de 1852

(CONTINUA EL REPARTIMIENTO DE G. LBARRULI.)

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. José Landazuri.	Rústico . . .	352	58 31	D. Agapito Villarejo.	Por rentas . . .	144	16
	Urbano . . .	18		Manuel Marron.	Idem. . .	1363 ¹⁷	111 16
Pedro Pablo Baraona.	Rústico . . .	119	18 4	Martina Barrio.	Idem. . .	166 ¹⁷	18 16
	Urbano . . .	47½		El Marqués de Valdaña.	Idem. . .	108	12
Juan Silanes.	Rústico . . .	78 ¹⁷	8 22	Micaela Perez.	Idem. . .	118	13 4
Saturnina Salinas.	Rústico . . .	60½	8 22	José Gadea.	Idem. . .	414 ¹⁷	46
	Cultivo . . .	18		Ecequiel Rubio.	Idem. . .	47	5 6
Antonio Viña.	Cultivo . . .	246	27 14	José Concha.	Idem. . .	1227	136 18
Eleuterio Valderrama.	Rústico . . .	47½	59 32	José Albeniz.	Idem. . .	1911	212 18
	Cultivo . . .	492		El Sr. de Londoño.	Idem. . .	36	4
Santiago Busto.	Cultivo . . .	245	27 10	José Juana.	Idem. . .	90	10
Venancio Valderrama.	Idem . . .	245	27 10	Basilio Ibarra.	Idem. . .	792	88
Vicenta Pantoja.	Rústico . . .	270	37 13	Domingo Salazar.	Idem. . .	108	12
	Cultivo . . .	67		Casimiro Zumaraga.	Idem. . .	126	13 30
Eulogio Casimiro.	Rústico . . .	90	15	Eduardo Plaza.	Idem. . .	342	38
	Cultivo . . .	45		El Marqués de la Rosa.	Idem. . .	180	19 32
Angel Laoya.	Rústico . . .	47½	33 16	Miguel Alfonso.	Idem. . .	99	11
	Cultivo . . .	254		Pablo Ruiz de Loyzaga.	Idem. . .	216	23 52
Nicolasa Villate.	Rústico . . .	70 ¹⁷	7 26	Benita Salinas.	Idem. . .	27	3
Josefa Gomez.	Por rentas . . .	63	7	Agustin Gomez.	Idem. . .	1256	139 26
Micaela Luzuriaga.	Idem. . .	162	18	Francisco Salinas.	Idem. . .	90	10
El Hospital de Haro.	Idem. . .	90	10	Gabriela Madrid.	Idem. . .	108	12
Francisco Perez.	Idem. . .	18	2 1	Juan Ramon Angulo.	Idem. . .	508	56 14
Manuel Sojo.	Idem. . .	251	27 50	La Nacion.	Idem. . .	657 ¹⁷	72 26
Juan Velasco.	Idem. . .	265 ¹⁷	29 16	La Obrapia de Fresneda.	Idem. . .	264	29 10
Marcos Perez.	Idem. . .	153	17				
Roque Tosantos.	Idem. . .	72	8	PROPIETARIOS DEL PUEBLO			
José Paternina.	Idem. . .	135	15	Juan Gomez Castillo.	Rústico . . .	327	68 32
El Sr. de la Bujada.	Idem. . .	130	14 18		Ganaderia . . .	188	
Miguel Marron.	Idem. . .	108	12	Doroteo Gomez.	Rústico . . .	39	6
El Residente de la Bastida	Idem. . .	27	3				
Francisca Sandoval.	Idem. . .	54	6				

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual impo- nible de es- tos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. Rs. mrs
D. Fernando Trechuelo	Rústico . . . Cultivo . . . Ganadería . . .	109 350 20	64 24
Rafael García.	Rústico . . . Cultivo . . . Ganadería . . .	336 168 30	72
Genaro Trechuelo.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganadería . . .	79 371 13 30	66 28
Narciso Gomez.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganadería . . .	210 291 81 15	68 10
Pedro Perez Tercero.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganadería . . .	129 177 67 53	51 20
Romualdo Baraona.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganadería . . .	603 329 135 173	166 4
Pedro Perez Primero.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganadería . . .	150 45 47 15	34
Fermin Arce.	Rústico . . . Cultivo . . .	21 54	10
Isidoro Gomez.	Rústico . . . Cultivo . . . Ganadería . . .	78 240 69	53 14
Rafael Perez.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganadería . . .	1041 128 38 20	163
Andrés Gomez.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganadería . . .	2106 94 101 46	312 15
Pedro Gomez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganadería . . .	1169 271 300	252 15
Julian Salinas.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganadería . . .	320 955 108 224	213 27
Fermin Sandoval.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganadería . . .	137 448 41 178	106 32

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual impo- nible de es- tos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. Rs. mrs.
D. Isidro Baraona.	Rústico . . . Cultivo . . . Ganadería . . .	179 358 20	74 17
Joaquin Martinez.	Rústico . . . Urbano . . .	151 18	23
Pedro Perez 2.º.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganadería . . .	450 371 142 54	145
Miguel Salinas.	Rústico . . . Urbano . . . Ganadería . . .	177 54 5	32 17
Victores García.	Rústico . . . Por abejas . . .	251 32	38
Paula Alonso.	Rústico . . . Urbano . . .	95 41	18
José Urrecho.	Rústico . . . Urbano . . .	37 47	12
Manuel Caño.	Rústico . . .	47	8
Antonio Terán.	Rústico . . . Urbano . . .	63 54	16 16
Agustin Abecia.	Rústico . . .	44	6
Viviana Truchuelo.	Idem . . .	57	8
Maria Cerezo.	Rústico . . . Ganadería . . .	45 220	30 28
Florencio Luzuriaga.	Rústico . . .	18	2 4
Venancio Baraona.	Rústico . . . Cultivo . . . Ganadería . . .	272 370 32	51
Antonio Perez.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganadería . . .	414 215 155 44	112 17
Paula Baraona.	Rústico . . . Urbano . . .	354 41	52
Teresa Tovalina.	Rústico . . . Por rentas . . . Urbano . . . Ganadería . . .	229 36 72 81	56 11

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Bernardina Salinas.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	762 503 338 174	228 51
Damian Gomez.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	144 657 91 20	122
Gregorio Salinas.	Rústico . . . Cultivo . . . Ganaderia . . .	685 612 1/2 233	203 24
Ildefonso Salinas.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1154 76 95 190	202 24
Victor Baraona.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	194 230 86 1/2 84	82
Pablo Baraona.	Rústico . . . Cultivo . . .	61 1/2 375	60
Marcos Baraona.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	500 760 113 1/2 129	207 17
Maria Cruz Urrecho.	Rústico . . . Cultivo . . . Ganaderia . . .	46 464 36	72 32
Casimira Bastida.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	331 217 108 15	89 21
Romualdo Perez.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	80 1/2 809 1/2 108 183	152 16
Eugenio Baraona.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	391 362 82 1/2 15	114 8
Luis Baraona.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	509 417 88 45	132 17
Juan Gomez.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1118 688 106 191	280 8

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Benito Espejo.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	666 632 74 1/2 150	200 28
Fausto Gomez.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	679 357 108 44	136
Leon Baraona.	Rústico . . . Cultivo . . .	208 198	53 15
Total.		62500	7711 5

Galbarruli veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Eugenio Baraona.—Doroteo Gomez.—Narciso Gomez.—Pedro Perez.—Romualdo Perez.—Fausto Gomez.—Rafael Urretho.—Benito Espejo.

PROVINCIA DE LOGROÑO. PUEBLO DE GALBARRULI.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios:

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interes comun y cobranza. Rs. mrs.
Damian Gomez.	Ventero ó mesonero . . .	30	41 10
Agustin Abecia.	Maestro cantero . . .	30	41 10
Total.		60	82 20

Galbarruli veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Antonio Fernandez de Nograro, Srío.

PROVINCIA DE LOGROÑO

PUEBLO DE GALLINERO DE CAMEROS.

Cupo de contribucion señalado á este pueblo para 1852.

Cantidades adicionales Para gastos provinciales.
ó recargos autorizados Idem para los municipales

Para gastos de cobranza, conduccion y entrega en arcas del Tesoro.

Total que hay que repartir.

Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este reparto.
De esta suma son parte contribuyente y producto efectivo y líquido de los propietarios forasteros.
Asimismo lo son productos graduados á los bienes no arrendados.

Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.

Por el cupo principal.
Por gastos provinciales.
Por id. municipales
Por cobranza y entrega de fondos

El de los bienes forasteros.
El de los bienes no arrendados.

Reales.	Reales.
140	1770
335	475
	2245
	67
	2312
	16133
	861
	15272
	16133

12	12
17	17
»	1
»	17
15	14

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de este Pueblo de los expresados dos mil trescientos doce reales al respecto de catorce y medio por ciento para los hacendados del Pueblo y el de trece por ciento para los propietarios forasteros del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.
		Rs. vn.	Rs. mrs.

FORASTEROS.

D. Antonio García.	Rústico	144	20
Anacleto Saenz.	Idem.	72	10
Frutos Aceña.	Idem	72	10
José García.	Idem.	48	6
Pedro Felipe Moreno.	Idem.	200	26
Romualdo Moreno.	Idem.	47	6
Santiago Soriano.	Idem.	30	7
Venancio Lara.	Idem	62	8
Vicente Moreno.	Idem.	102	12
Isidoro Moreno.	Idem.	64	8

VECINOS DEL PUEBLO

Andrés Gomez.	Rústico	293	106
	Urbano	45	
	Ganaderia	396	
Antonio Saenz de Tejada.	Rústico	18	12
	Urbano	45	
	Ganaderia	40	
Antonia Larios.	Rústico	180	26
	Urbano	31	
	Ganaderia	32	
Bonifacio Saez.	Rústico	312	250
	Urbano	66	
	Ganaderia	1344	
Casimiro Gonzalez.	Rústico	89	29
	Urbano	30	
	Ganaderia	70	
Concepcion del Saz.	Rústico	137	46
	Urbano	45	
	Ganaderia	64	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes	Cuota anual de contribucion y recargos.
		Rs. vn.	Rs. mrs

D. Dorotea Martinez.	Rústico	103	25
	Urbano	30	
	Ganaderia	36	
Enrique Gonzalez.	Rústico	151	42
	Urbano	42	
	Ganaderia	96	
Emeterio Garrido.	Rústico	124	34
	Urbano	31	
	Ganaderia	80	
Eusebio Solano.	Rústico	83	20
	Urbano	22	
	Ganaderia	70	
Francisco Antonio Lopez	Rústico	182	45
	Urbano	30	
	Ganaderia	100	
Francisco Molino.	Rústico	91	32
	Urbano	22	
	Ganaderia	104	
Francisco Molino Gonzalez	Rústico	181	40
	Urbano	31	
	Ganaderia	164	
Francisco Morenos.	Rústico	111	33
	Urbano	60	
	Ganaderia	40	
José Moreno y Garcia.	Rústico	504	186
	Urbano	87	
	Ganaderia	636	
Josefa del Saz.	Rústico	91	32
	Urbano	48	
	Ganaderia	80	